



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

61º período de sesiones

2 a 24 de julio de 2015

Tema 4 del programa provisional*

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Croacia

Contexto general

1. El Estado parte debería haber presentado su informe en octubre de 2009, pero este no se recibió hasta septiembre de 2013. Sírvanse explicar las razones del retraso del informe que, según su introducción, abarca el período comprendido entre 2005 y 2010 (CEDAW/C/HRV/4-5, párr. 2)¹. Sírvanse facilitar información y datos actualizados sobre la aplicación de la Convención. Sírvanse indicar asimismo la participación de las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones de mujeres, en el proceso de preparación del informe y la naturaleza y el alcance de las consultas realizadas.

Marco legislativo e institucional y acceso a la justicia

2. Sírvanse facilitar información adicional sobre los procedimientos que se están llevando a cabo para aplicar, observar y hacer cumplir con rapidez, coherencia y eficacia la legislación contra la discriminación (párr. 13), incluidas la Ley contra la discriminación, la Ley sobre igualdad de género y la Ley de trabajo.

3. Sírvanse indicar cómo contribuye el Estado parte a que las mujeres adquieran mayor conciencia y conocimiento de sus derechos en el marco de la Convención, de su Protocolo Facultativo y de la legislación nacional pertinente, en particular las mujeres pertenecientes a los grupos más desfavorecidos, como las mujeres de las zonas rurales, las mujeres de minorías nacionales y, en concreto, las mujeres romaníes, las mujeres migrantes y las mujeres mayores.

¹ Salvo que se indique lo contrario, los números de párrafo hacen referencia a los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Estado parte.



Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

4. Dado que se indica que, debido a la recesión y a la reducción del presupuesto público en general, han descendido los recursos financieros de la Oficina de la Igualdad de Género (párr. 15), sírvanse facilitar información actualizada sobre los recursos humanos y financieros de la Oficina, de la Oficina del Defensor de la Igualdad de Género y de las comisiones comarcales/locales (párr. 85). Sírvanse explicar los mecanismos destinados a garantizar la coordinación a distintos niveles entre los órganos.

5. La Ley sobre igualdad de género obliga a los órganos de administración estatales y a las personas jurídicas con participación mayoritaria del Estado a adoptar planes de acción para la promoción de la igualdad de género. También exhorta a las unidades de autogobierno local y regional, las personas jurídicas con autoridad pública y otras personas jurídicas a introducir disposiciones contra la discriminación a fin de alcanzar la igualdad de género en sus leyes generales (párr. 90). Sírvanse facilitar información adicional sobre la aplicación de dichas disposiciones de la Ley. Asimismo, sírvanse facilitar información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de la Política Nacional de Promoción de la Igualdad de Género 2011-2015 y los retos que pretende abordar.

Medidas especiales de carácter temporal

6. Además de la información facilitada sobre las medidas especiales de carácter temporal para aumentar el empleo de las mujeres fomentando su capacidad empresarial (párrs. 96, 180 y 181), sírvanse ofrecer ejemplos concretos de las medidas especiales de carácter temporal en curso destinadas a acelerar la consecución de una igualdad sustantiva entre los géneros en otros ámbitos de la Convención en los que las mujeres no están representadas o tienen desventaja, así como de sus resultados.

Estereotipos

7. Según el informe anual correspondiente a 2012 elaborado por el Defensor de la Igualdad de Género, el sexismo y los estereotipos de género siguen presentes en los medios de comunicación y se continúa presentando a las mujeres como objetos sexuales. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para poner fin a la representación estereotípica de la mujer en los medios de comunicación y la publicidad.

8. Sírvanse facilitar información adicional sobre las medidas específicas aplicadas para promover la distribución equitativa de las obligaciones familiares entre las mujeres y los hombres, entre las que se incluyen las medidas adoptadas para aumentar el número de padres que hacen uso de la licencia parental y los datos relativos a las madres o padres que emplean la licencia parental en forma de trabajo a media jornada (párr. 164).

Violencia contra la mujer

9. Sírvanse aportar información actualizada sobre la prevalencia de todas las formas de violencia por razón de género ejercida contra las mujeres. Sírvanse incluir datos sobre los casos de violencia doméstica, agresión sexual y violación denunciados, la relación entre la víctima y el agresor, las investigaciones, los enjuiciamientos, las condenas y las penas impuestas a los agresores.

10. Sírvanse indicar los desafíos pendientes para la aplicación de la nueva Ley de la familia (2014), el nuevo Código Penal (2013), la Ley de protección contra la violencia doméstica (2009) y la Ley sobre la ayuda letrada gratuita (2008). En concreto, sírvanse incluir información sobre las medidas que el Estado parte está tomando para garantizar que las mujeres de cualquier país que son víctimas de violencia por razón de género tengan acceso al apoyo y la asistencia adecuados, como por ejemplo a asistencia jurídica y refugios. Sírvanse indicar asimismo cualquier iniciativa para formar y desarrollar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los agentes de policía y los jueces, los médicos y los funcionarios de instituciones públicas, para que apliquen las leyes, identifiquen correctamente a los agresores y proporcionen protección oportuna a las mujeres que estén sufriendo violencia con el fin de garantizar su seguridad. ¿Cómo garantiza el Estado parte la seguridad oportuna y efectiva de las víctimas, también después de que finalice el proceso penal, y el hecho de que los delincuentes rendirán cuentas?

Mujeres en situaciones posteriores a conflictos

11. Sírvanse indicar las medidas puestas en marcha por el Estado parte para asegurar que las mujeres que fueron víctimas de violencia durante la guerra, en concreto de violencia sexual, tengan acceso a la justicia y a reparaciones, entre las que se incluyen el apoyo psicológico, médico y de otros tipos, y las indemnizaciones. Asimismo, sírvanse indicar las medidas tomadas por el Estado parte para abordar las consecuencias de la guerra sobre la salud mental de los hombres, lo cual parece influir en el número creciente de víctimas de feminicidios.

Trata y explotación de la prostitución

12. Sírvanse evaluar la eficacia de los planes de acción nacionales para combatir la trata de personas (párr. 67) y proporcionen información actualizada sobre las medidas destinadas a prevenir la trata de mujeres y a aumentar la protección prestada a las víctimas.

13. Sírvanse comentar la prevalencia de la prostitución en el Estado parte y las políticas y medidas adoptadas para prevenir la explotación sexual de mujeres y niñas. Además, sírvanse facilitar información sobre las medidas previstas y/o en curso encaminadas a apoyar a las mujeres que deseen abandonar la prostitución. Sírvanse explicar asimismo si se han tomado medidas para prevenir la explotación de la prostitución y la trata de mujeres, también mediante el descenso de la demanda de la prostitución.

Participación en la vida política y pública

14. Sírvanse facilitar información actualizada acerca de la representación de las mujeres en la vida política y pública, incluyendo datos relativos a las últimas elecciones nacionales, de condado y locales. Sírvanse explicar las medidas tomadas para hacer frente a los retos a la hora de aumentar la representación de las mujeres en los puestos superiores de adopción de decisiones designados en la vida pública, política y económica. Sírvanse aclarar qué medidas se han tomado para facilitar el acceso de las mujeres a rangos superiores en el servicio diplomático (párr. 137).

Educación

15. Sírvanse facilitar información actualizada relativa a las medidas adoptadas para abordar las importantes diferencias de género existentes en la matriculación en la enseñanza secundaria (párr. 141). Además, sírvanse describir los esfuerzos realizados por el Estado parte para promover la diversificación de las opciones educativas y ocupacionales de las mujeres y los hombres, y para hacer frente a la escasa existencia de mujeres que se dediquen a la docencia a tiempo completo.

Empleo

16. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas adoptadas para abordar la persistente segregación ocupacional entre hombres y mujeres en el mercado laboral, la mayor proporción prevaleciente de mujeres desempleadas y la desigualdad salarial por razón de género (párr. 155). Sírvanse incluir información actualizada acerca de la adopción de leyes que prevean la misma edad obligatoria de jubilación para mujeres y hombres (párr. 162).

Salud

17. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas adoptadas para incluir en el plan de estudios escolar formación en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos adecuada a la edad de los alumnos, en la que se incluyan cuestiones de conducta sexual responsable, y para promover el empleo de anticonceptivos y evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual (párr. 154). Sírvanse aportar asimismo información relativa a las medidas adoptadas para mejorar el acceso a anticonceptivos y que estos sean asequibles. Además, sírvanse explicar cómo está enfrentándose el Estado parte a las amenazas que sufre el aborto médico, regulado y seguro, las cuales están surgiendo a partir de las actividades de grupos neoconservadores y del acceso limitado al aborto provocado por el creciente número de hospitales que están decidiendo practicar abortos únicamente por razones médicas y por el número cada vez mayor de médicos que están ejerciendo la objeción de conciencia.

Mujeres rurales

18. Sírvanse facilitar información sobre las medidas tomadas para cambiar las pautas tradicionales y sociales por las que los esposos predominan como propietarios registrados de granjas, artesanías, empresas y cooperativas (párr. 190). Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para informar y facultar a las mujeres

del medio rural a fin de que reivindiquen sus derechos, en particular el derecho a la propiedad.

Grupos desfavorecidos de mujeres

19. Sírvanse facilitar información adicional sobre la aplicación del Plan de Acción para el Decenio de la Inclusión Romaní (párr. 35) y sobre las medidas concretas adoptadas para abordar la discriminación generalizada contra las niñas y mujeres romaníes, sobre todo en lo que respecta a la educación, el empleo y el acceso al sistema de atención a la salud.

20. Puesto que las mujeres mayores tienen más riesgo de sufrir pobreza en el Estado parte (párr. 178), sírvanse aportar información actualizada sobre las medidas existentes para combatir la pobreza y la exclusión social entre dichas mujeres, sobre todo entre las que viven solas (párr. 72).
